

FECHA: 03/12/2015

EXPEDIENTE Nº: 8031/2014

ID TÍTULO: 4315143

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniero de Caminos</li><li>• Canales y Puertos</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden CIN/309/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

Se solicita una serie de modificaciones del plan de estudios, que tienen por objeto responder a las recomendaciones formuladas por la ANECA en el informe de evaluación de verificación del plan de estudios cuya resolución fue favorable. En dicho informe se indicaba la conveniencia de realizar ciertos cambios en aras de mejorar el plan de estudios. Los criterios sobre los que ANECA recomendaba actuar eran dos: Criterio 2 Justificación y Criterio 5 Planificación de las Enseñanzas. Así pues, se ha justificado el interés científico, académico o profesional de las tres especialidades propuestas en este Máster en el apartado 2. En el apartado 5, se ha cambiado el carácter obligatorio de la materia Prácticas Externas por el de optativo. Se han definido tres materias en el módulo V, cada una de ellas con una única asignatura de Prácticas Externas relativa a cada una de las tres especialidades que contempla esta titulación. En el apartado 5.5, se ha modificado el Módulo V Prácticas Externas introduciendo tres materias nuevas, cada una de las cuales cuenta con una asignatura: Prácticas Externas en Ingeniería de la Construcción, las Estructuras y el Terreno; Prácticas Externas en Ingeniería del Agua y el Medio Ambiente; Prácticas Externas en Ingeniería del Transporte, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Por otro lado y atendiendo a las recomendaciones de la ANECA se ha sustituido la actividad formativa ¿Prueba Final¿ y ¿Prueba de Progreso¿ en aquellas materias en las que así aparecía por ¿Prueba Final Formativa¿ y ¿Prueba de Progreso Formativa¿. Se han eliminado los sistemas de evaluación ¿Actividades de evaluación y coevaluación¿ y ¿Conforme a la normativa dispuesta por la UCLM¿. Por último, en el apartado 6.2 se ha incluido una tabla con la actualización del personal de administración y servicios con las categorías profesionales implicadas según la relación de puestos de trabajo vigente.

### 2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

La ANECA recomendaba justificar el interés científico, académico o profesional de las tres especialidades propuestas en este Máster. Ello se ha hecho introduciendo un párrafo en el que se exponen las principales razones que han llevado al diseño de este plan de estudios con tres itinerarios.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Atendiendo a la recomendación de la ANECA se ha cambiado el carácter obligatorio de la materia Prácticas Externas por el de optativo. Se han definido tres materias en el módulo V, cada una de ellas con una única asignatura de Prácticas Externas relativa a cada una de las tres especialidades que contempla esta titulación.

## 5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado el Módulo V Prácticas Externas introduciendo tres materias nuevas, cada una de las cuales cuenta con una asignatura: Prácticas Externas en Ingeniería de la Construcción, las Estructuras y el Terreno; Prácticas Externas en Ingeniería del Agua y el Medio Ambiente; Prácticas Externas en Ingeniería del Transporte, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Por otro lado y atendiendo a las recomendaciones de la ANECA se ha sustituido la actividad formativa ¿Prueba Final¿ y ¿Prueba de Progreso¿ en aquellas materias en las que así aparecía por ¿Prueba Final Formativa¿ y ¿Prueba de Progreso Formativa¿. Se han eliminado los sistemas de evaluación ¿Actividades de evaluación y coevaluación¿ y ¿Conforme a la normativa dispuesta por la UCLM¿.

## 6.2 – Otros recursos humanos

Se ha incluido una tabla con la actualización del personal de administración y servicios con las categorías profesionales implicadas según la relación de puestos de trabajo vigente.

Madrid, a 03/12/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo